

DECRETO N° **1790**

Lanús, **25** OCT 2007

Visto lo actuado en el expediente N° J-730433-1999,
y

Considerando:

Que el Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales no determinó responsabilidad de los agentes involucrados en las presentes actuaciones y la Junta de Disciplina no se expidió al respecto.

Que en razón de ello, la responsabilidad de dichos funcionarios o agentes municipales quedará supeditada a la determinación que en tal sentido disponga el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Sustanciado el sumario administrativo, remítanse las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud que el Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales no determinó responsabilidad de los agentes involucrados en las presentes y la Junta de Disciplina no se expidió al respecto.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda para que tome intervención de estilo dentro de su competencia, cumplido remítase a la Dirección de Contaduría General a sus efectos.-



DR. JOSE LUIS BLINCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Section of faint, illegible text in the middle of the page, possibly containing a list or detailed notes.

Section of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or footer.